

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA



01 23333

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

Indicacion : 01023333 00000000

Folios: 20

Fecha (AÑO): 2001-03-23 14:46:17

Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAR

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

①

SOLICITUD DE:

☐ Patente de Invención.

☒ Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: SYMEL *Alvaro Rodriguez*

Dirección: TRV. 23 Sur No. 16A-31

Teléfono: 2727728 Fax:

E-mail:

Domicilio: Bogotá, D.C.

IDENTIFICACIÓN

(ver fotos 23)

C.C. ☐ NT ☒

C.E. ☐ Otro ☐

Número 17.085.335-9

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: MELBA DALLOS BOADA *Ver foto 26*

Dirección: Cra. 8 No. 38- 33

Teléfono: 2870331 Fax: 2873254

E-mail: melbadallos uole.com

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 41690583 TP 44430

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: ALVARO RODRIGUEZ

Dirección: Trv. 23 Sur No. 16A- 31

Teléfono: 2727728 Fax:

E-mail:

Domicilio Bogotá, D.C.

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ Otro ☐

C.E. ☐

Número 17085335

⑤

Título (54) BEBEDERO AVICOLA

Clasificación Internacional (51)

B 21 1/30 00

⑦

Prioridad

SI ☐ NO ☒

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

⑨

Comprobante de pago No. 01-19023

Fecha Marzo 23/01

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad.
Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

Folio 2 ante final
para publicar

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11 FIGURA CARACTERÍSTICA:

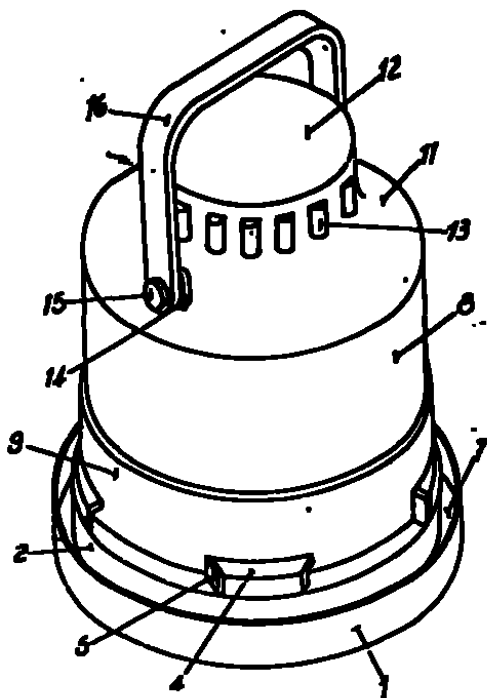
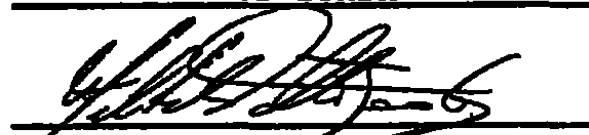


FIGURA N. 1

NOMBRE: MELBA DALLOS BOADA

FIRMA: 

C.C. 41690583

T.R. 4430

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener claras características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA Y LUGAR
Radicación : 01023333 00000000 Folios: 20
Fecha (VRS): 2001-03-23 14:46:17
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRADO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 806176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 19,023
FECHA : MARZO 23 DE 2001

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
JOSE MARIA TELLO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	2751945	23/03/2001	210,400.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 52005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	210,400.00
	TOTAL :	210,400.00

SON: DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATRECIENTOS PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE N.º. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
e-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

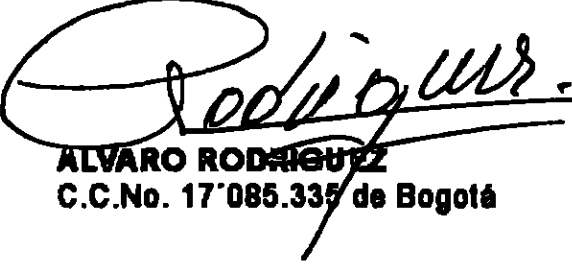
SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad.

ALVARO RODRIGUEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17'085.335 de Bogotá, en mi calidad de propietario del Establecimiento de Comercio SYPEL, con domicilio en esta misma ciudad de Bogotá, D.C., manifiesto al Señor Superintendente, que mediante el presente escrito, confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a la Doctora MELBA DALLOS BOADA, identificada con la C.C.No. 41'690.583 de Bogotá, abogada en ejercicio con tarjeta profesional No. 44430 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, para que en Mi nombre y representación realice los trámites necesarios y obtenga el REGISTRO DE LA PATENTE-MODELO DE UTILIDAD, denominado BEBEDERO AVICOLA.

MI apoderada queda facultada para recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, notificarse y las demás previstas en la ley.

Sírvase Señor Superintendente reconocer personería a mi apoderada en los términos de este escrito.

Cordialmente,


ALVARO RODRIGUEZ
C.C.No. 17'085.335 de Bogotá

ACEPTO:


MELBA DALLOS BOADA
C.C.No.41'690.583 de Bogotá
T.P. No. 44430 Ex.H.C.S de la J.

PRESENTACION PERSONAL En Bogotá, D.C. <u>23 MAR 2011</u> Se presentó en la Notaría 54 <u>Alvaro Rodriguez</u> Con cédula No. <u>17-085-335</u> Expedida en <u>Bta</u> y dijo el anterior documento es cierto y que la firma que aparece es de su puño y letra así como su huella que impronta y en constancia firma:  HUELLA





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE RESTREPO

22 DE FEBRERO DEL 2001

HORA : 11:53:37

07N140222093

HOJA : 1 DE 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS
DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : SYPEL

MATRICULA NO: 00286373 DEL 09 DE MARZO DE 1987

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 23 DE MARZO DEL 2000

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2000

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)

- RODRIGUEZ ALVARO

C.C. 00017085335

MATRICULA NO: 00286371 DEL 09 DE MARZO DE 1987

CERTIFICA :

FABRICACION DE: IMPLEMENTOS AVICOLAS, PARTES PLASTICAS Y SISTEMAS
ELECTRICOS, LAS ACTIVIDADES COMERCIALES DE: EXPORTAR E IMPORTAR,
DISEÑAR, PRODUCIR, AGENCIAR, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR Y CELEBRAR
ALIANZAS DE CARACTER ESTRATEGICO.

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 14,000,000.00

DIRECCION : TRV 23 SUR NO. 16A-31

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5)
DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 1,000.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION
IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO,
MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA
QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS
EFECTOS LEGALES.

TITULO

BEBEDERO AVÍCOLA

RESUMEN CON EL OBJETO Y FINALIDAD DE LA INVENCION

La invención proporciona un artefacto, el cual por su configuración y funcionamiento, al ser instalado adecuadamente, permite dar de beber a las aves, facilitando la regulación del contenido, el recargue del mismo y su ubicación adecuada en galpón, lo que es aprovechado inclusive en la graduación de su altura para coadyuvar con el rápido crecimiento de los animales, todo lo anterior sin contar con la simplicidad que requiere para ser manipulado y transportado.

El bebedero de la invención, esta compuesto básicamente por dos partes o secciones, unidas entre si mediante un sencillo sistema de acople, el cual es tal, que al estar unidos, integran un solo cuerpo o unidad y aprovechando una cavidad especial, dispensa en forma permanente y constante la cantidad de liquido necesaria para el suministro a los animales hasta su ultima gota.

CAPITULO DESCRIPTIVO

Actualmente en la industria avícola en Colombia, se emplea una gran variedad de contenedores o recipientes de diferentes formas y estilos, para dar de beber a los animales, todos ellos si bien cumplen con su función, presentan algunas deficiencias en cuanto su diseño y configuración, debido a que por la constante manipulación y transporte a que son sometidos, los usuarios se ven en dificultad para regular, tanto las cantidades de su contenido, como también el recargue del mismo, sin olvidar el control requerido en su disposición y altura para dispensar adecuadamente el liquido.

El bebedero objeto de la presente invención soluciona con alto grado de eficacia los inconvenientes anteriormente enunciados ya que por su configuración posee medios que facilitan la regulación del contenido, el recargue del mismo y su ubicación adecuada en galpón, lo que es aprovechado inclusive en la graduación de su altura para coadyuvar con el rápido crecimiento de los animales, todo lo anterior sin contar con la simplicidad que requiere para ser manipulado y transportado.

La invención proporciona un artefacto, compuesto básicamente por dos partes o secciones unidas entre si mediante un sencillo sistema de acople: una de forma cilíndrica de poca altura, que en el momento de su empleo queda en la parte inferior, denominada base y otra superior denominada modulo o contenedor, la cual por su configuración cilíndrica hueca pero de mayor altura que la base, se empalma en esta, quedando dispuesta a manera de cúpula. El

acoplamiento de las dos secciones, es tal que al estar unidos, integran un solo cuerpo o unidad y aprovechando una cavidad especial, dispensa en forma permanente y constante la cantidad de liquido necesaria para el suministro de los animales hasta su ultima gota.

Para mayor claridad y comprensión de la presente invención se hará la descripción con base a los códigos posicionales de las figuras que se presentan, las cuales son:

FIGURA No. 1: Muestra en perspectiva isométrica el bebedero con sus dos partes fundamentales acopladas en un solo cuerpo.

FIGURA No. 2: Muestra la perspectiva isométrica de la base del bebedero objeto de la invención.

FIGURA No. 3: Muestra en perspectiva isométrica el modulo superior del bebedero de la invención

La base del bebedero 1, es de forma cilíndrica, de poca altura si se compara con la altura total del bebedero y de espesor delgado; dicho cilindro posee superficie inferior 7, y carece de superficie superior.

Concentricamente instalado respecto al diámetro interior de la base 1, se ubica un anillo circular 2, mucho más grueso que el espesor del cilindro, y de menor altura del mismo; este anillo 2, presenta un poco antes de su borde superior una superficie plana 3, que determina su profundidad, la cual es mucho menor respecto a la altura total de dicho anillo 2. A la cara superior del anillo 2, se sobrepone una pluralidad de piezas 4, equidistantemente instaladas respecto a su diámetro medio, las cuales poseen forma de "L" invertida y en

uno de sus costados, cada una de ellas, presenta una pieza rectangular a manera de tapa 5, que recorre toda la altura que posee. Dichas tapas 5, se disponen de tal manera que el extremo que ocupan de la pieza en "L" invertida 4, esta seguido del extremo libre de su correspondiente simultanea.

En la parte media de una de las distancias de separación de dos piezas en "L" invertida 4, dicho anillo 2, presenta un seccionamiento 6, que demarca una "U", en el anillo 2, siendo el ancho de dicho seccionamiento, de tal longitud, que abarca un corto sector de la superficie plana 3, que determina la profundidad del anillo 2; por la diferencia de alturas que poseen el seccionamiento en "U" 6, y la superficie 3, que demarca la profundidad del anillo 2, se presenta inclinación, orientada de adentro hacia fuera, en todo el recorrido de la base de dicho seccionamiento 6.

El modulo superior 8, del bebedero, es básicamente de forma cilíndrica siendo su diámetro inferior de tal dimensión que puede ser insertado perfectamente a la base 1, aprovechando el diámetro interior y la profundidad del anillo 2, que esta posee.

Un poco antes de su borde inferior, el modulo superior 8, presenta sobrepuesto, un nuevo anillo cilíndrico que lo envuelve 9, en todo su diámetro y equidistantemente dispuestos respecto al diámetro de dicho anillo sobrepuesto 9, y sobre un mismo eje, se desprende una pluralidad de piezas salientes 10, que poseen forma semitrapezoidal, cuyo numero o cantidad coincide con el numero o cantidad de piezas sobrepuesta en "L" invertida 4, que presenta el anillo cilíndrico 2, de la base; Precisamente la longitud saliente

de dichas piezas 10, es tal, que encajan perfectamente en el ancho de dichas piezas en "L" invertida 4.

El modulo 8, en su parte superior un poco antes de su borde, disminuye paulatinamente su diámetro dando forma cónica 11, al mismo, poco pronunciada, finalizando dicho cono 11, donde se inicia un corto tramo cilíndrico 12. En la superficie de la altura de dicho cilindro superior 12, se instala como refuerzo, una pluralidad de salientes a manera de venas 13, todas de igual altura, grosor y distancia de separación, poseen forma semicircular y cuerpo alargado. En la parte media del tramo cónico 11, en puntos perfectamente enfrentados, a lado y lado, se presentan salientes verticales de forma rectangular con los vértices superiores redondeados 14, a manera de orejas y con una perforación circular que permite el paso de un eje 15, al cual se acopla una banda 16, la cual inicia y termina en cada una de dichas orejas 14, quedando dispuesta como manija o agarradera del modulo.

El acoplamiento de la base 1, con el modulo superior 8, se efectúa teniendo en cuenta que al insertar el superior 8, las aletas semitrapezoidales 10, mediante una pequeña acción de giro, encajen perfectamente en la piezas en forma de "L" invertida 4, que posee la base 1, aprovechando para tal efecto, la configuración de las mismas, que actúan como riel y la pieza rectangular a manera de tapa 5, que cada una de estas poseen en uno de sus extremos y que en este caso se convierten en el tope que determina la cantidad de giro necesario.

El bebedero para ser alimentado de fluido debe estar separado, el modulo superior 1, se voltea de tal manera que las aletas semitrapezoidales 10, queden como si estuvieran hacia la parte superior, permitiendo entonces ser llenado del fluido; conservando esta posición se acopla entonces la base 1, con el giro correspondiente y luego sí, se dispone en su posición normal para ser transportado y ubicado, aprovechando la agarradera 16, en el sitio donde vaya a cumplir con su objetivo.

CAPITULO REIVINDICATORIO

1- El bebedero avícola que se caracteriza por ser un artefacto compuesto básicamente por dos secciones; una inferior de forma cilíndrica de poca altura, denominada base (1), y otra superior denominada modulo (8), también de configuración cilíndrica pero de mayor altura que la base (1), la cual se empalma en la primera, quedando dispuesta a manera de cúpula. El acoplamiento de las dos secciones, se efectúa mediante una operación manual de giro que permite la inserción de una pluralidad de salientes especiales a manera de aletas (10), que posee el modulo superior (8), en piezas con forma de "L" invertida (4), que para el efecto presenta la base (1).

2- La base (1), del bebedero avícola de la reivindicación 1, que se caracteriza por ser de forma cilíndrica, de poca altura y de espesor delgado; dicho cilindro posee superficie inferior (7), y carece de superficie superior. Concentricamente instalado respecto al diámetro interior de la base (1), se dispone un anillo circular (2), mucho más grueso que el espesor del cilindro, y de menor altura del mismo; este anillo (2), presenta antes de su borde superior una superficie plana (3), que determina su profundidad, la cual es mucho menor respecto a la altura total de dicho anillo (2). A la cara superior del anillo (2), se sobrepone una pluralidad de piezas (4), equidistantemente instaladas

respecto a su diámetro medio, las cuales poseen forma de "L" invertida y en uno de sus costados, cada una de ellas, una pieza rectangular a manera de tapa (5), que recorre toda la altura que posee. Dichas tapas (5), se disponen de tal manera que el extremo que ocupan de la pieza en "L" invertida (4), esta seguido del extremo libre de su correspondiente simultanea.

En la parte media de una de las distancias de separación de dos piezas en "L" invertida (4), dicho anillo (2), presenta un seccionamiento (6), que demarca una "U", en el anillo (2), siendo el ancho de dicho seccionamiento, de tal longitud, que abarca un corto sector de la superficie (3); por diferencia de alturas, la base del seccionamiento en "U" (6), y la superficie plana (3), se presenta inclinación, en todo el recorrido de la base de dicho seccionamiento (6).

- 3- El modulo superior (8), del bebedero avícola de la reivindicación 1 y 2, que se caracteriza por ser básicamente de forma cilíndrica siendo su diámetro inferior de tal dimensión que se inserta perfectamente a la base (1), aprovechando el diámetro interior y la profundidad del anillo (2), que esta posee.

Un poco antes del borde inferior, el modulo superior (8), presenta sobrepuesto, un nuevo anillo cilindrico que lo envuelve (9), y equidistantemente dispuestos respecto al diámetro de dicho anillo sobrepuesto (9), sobre un mismo eje, se desprende una pluralidad de

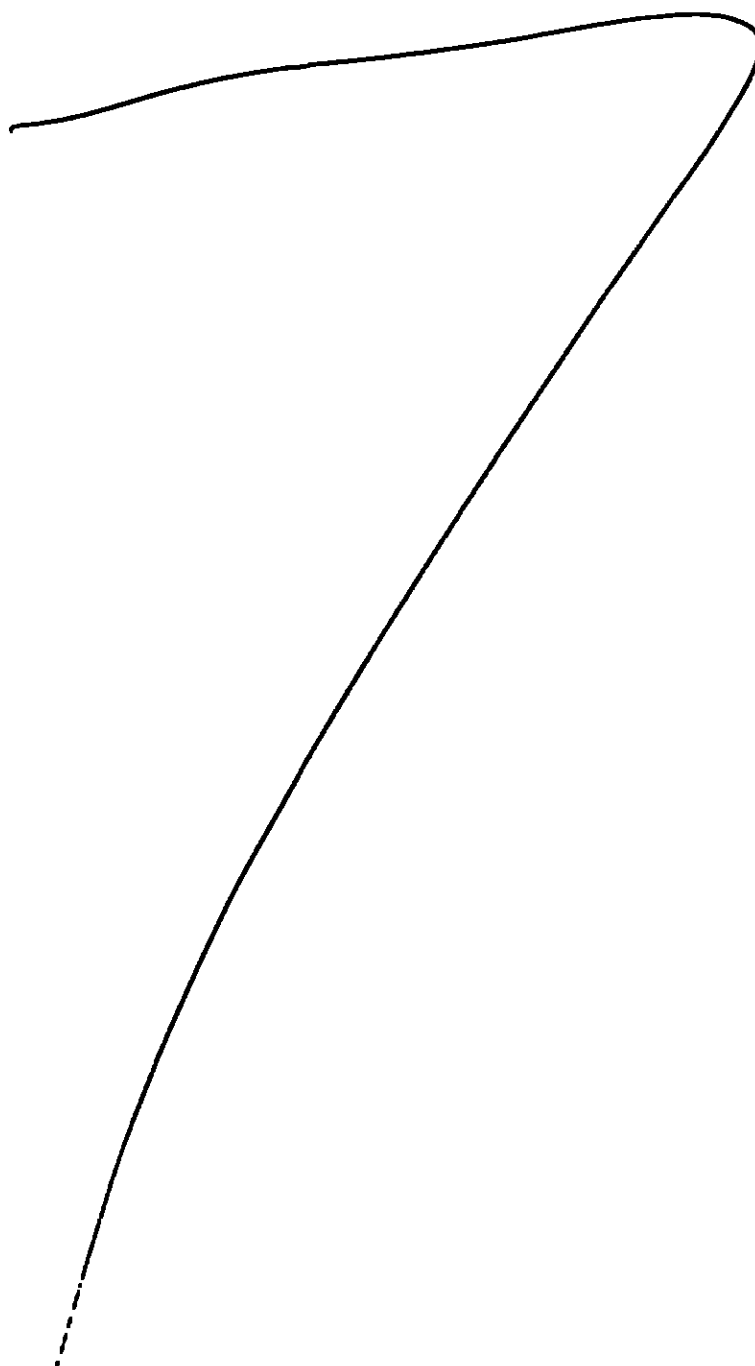
salientes (10), que poseen forma semitrapezoidal, cuyo numero o cantidad coincide con el numero o cantidad de piezas sobrepuesta en "L" invertida (4), que presenta el anillo cilíndrico (2), de la base (1); la longitud saliente de dichas piezas (10), encaja perfectamente en el ancho de dichas piezas en "L" invertida (4).

En su parte superior un poco antes de su borde, el modulo superior (8), disminuye paulatinamente su diámetro, asumiendo forma cónica (11), que finaliza donde se inicia un corto tramo cilíndrico (12). En la superficie de la altura de dicho cilindro superior (12), aparece una pluralidad de venas (13), todas de igual altura, grosor y distancia de separación, poseen forma semicircular y cuerpo alargado.

En la parte media del tramo cónico (11), en puntos perfectamente enfrentados, a lado y lado, se presentan salientes verticales a manera de orejas, de forma rectangular con los vértices superiores redondeados (14), y con una perforación circular que permite el paso de un eje (15), al cual se acopla una banda (16), la cual inicia y termina en cada una de dichas orejas (14), quedando dispuesta como manija o agarradera del modulo (8).

- 4- El bebedero avícola de las reivindicaciones 1,2 y 3, que se caracteriza porque el acoplamiento de las dos secciones que lo componen: la base (1), y el modulo superior (8), se efectúa teniendo en cuenta que al insertar el superior (8), las aletas semitrapezoidales (10), mediante una

pequeña acción de giro, encajen perfectamente en la piezas en forma de "L" invertida (4) que posee la base (1) aprovechando para tal efecto, la configuración de las mismas, que actúan como riel y la pieza rectangular a manera de tapa (5), que cada una de estas poseen en uno de sus extremos y que en este caso se convierten en el tope que determina la cantidad de giro necesario.



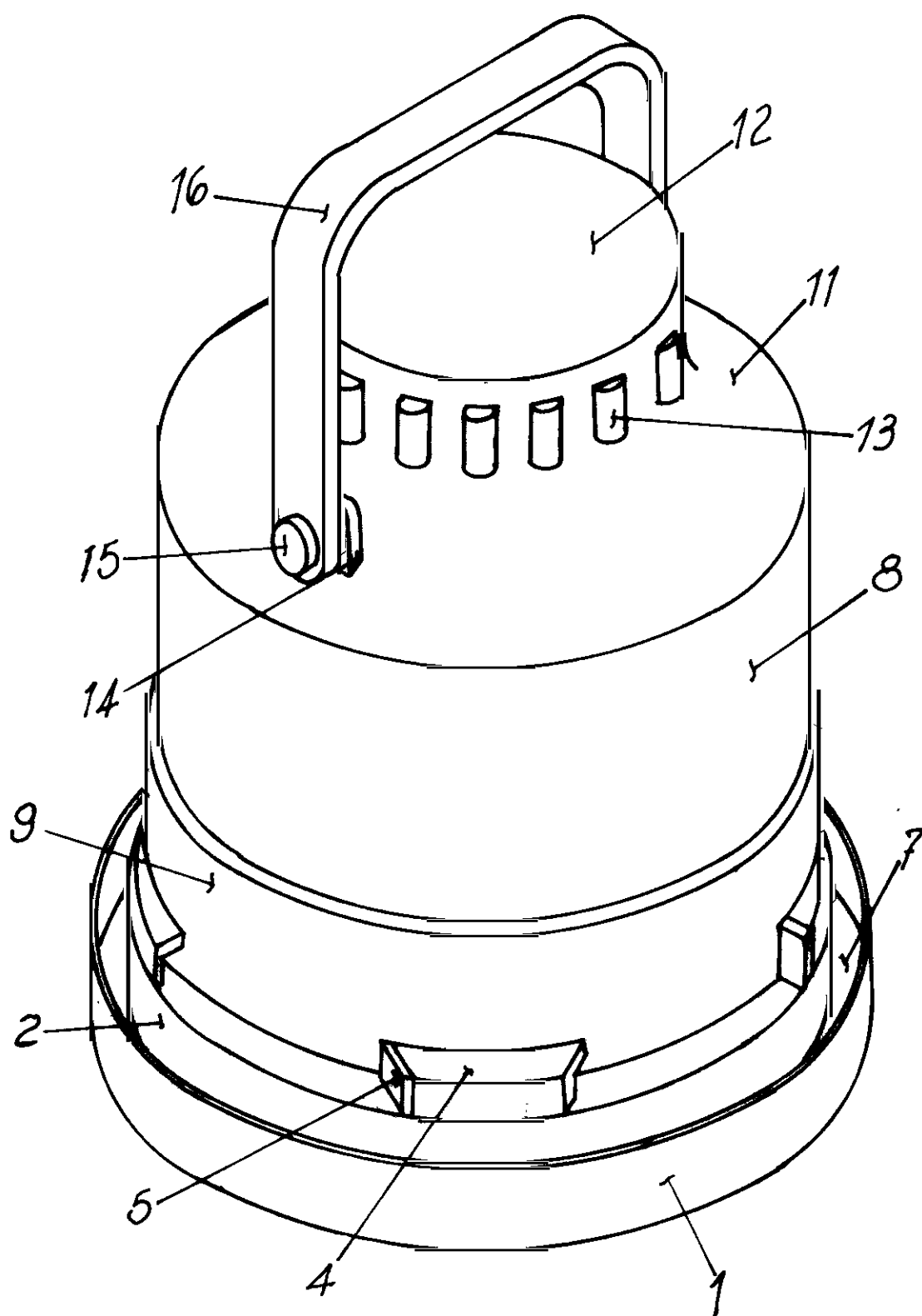


FIGURA N. 1

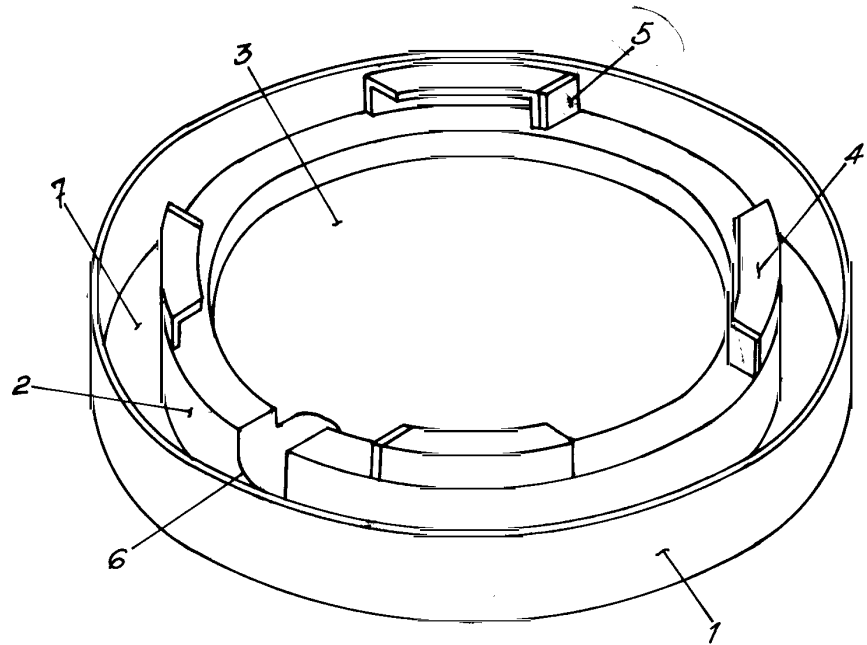


FIGURA N. 2

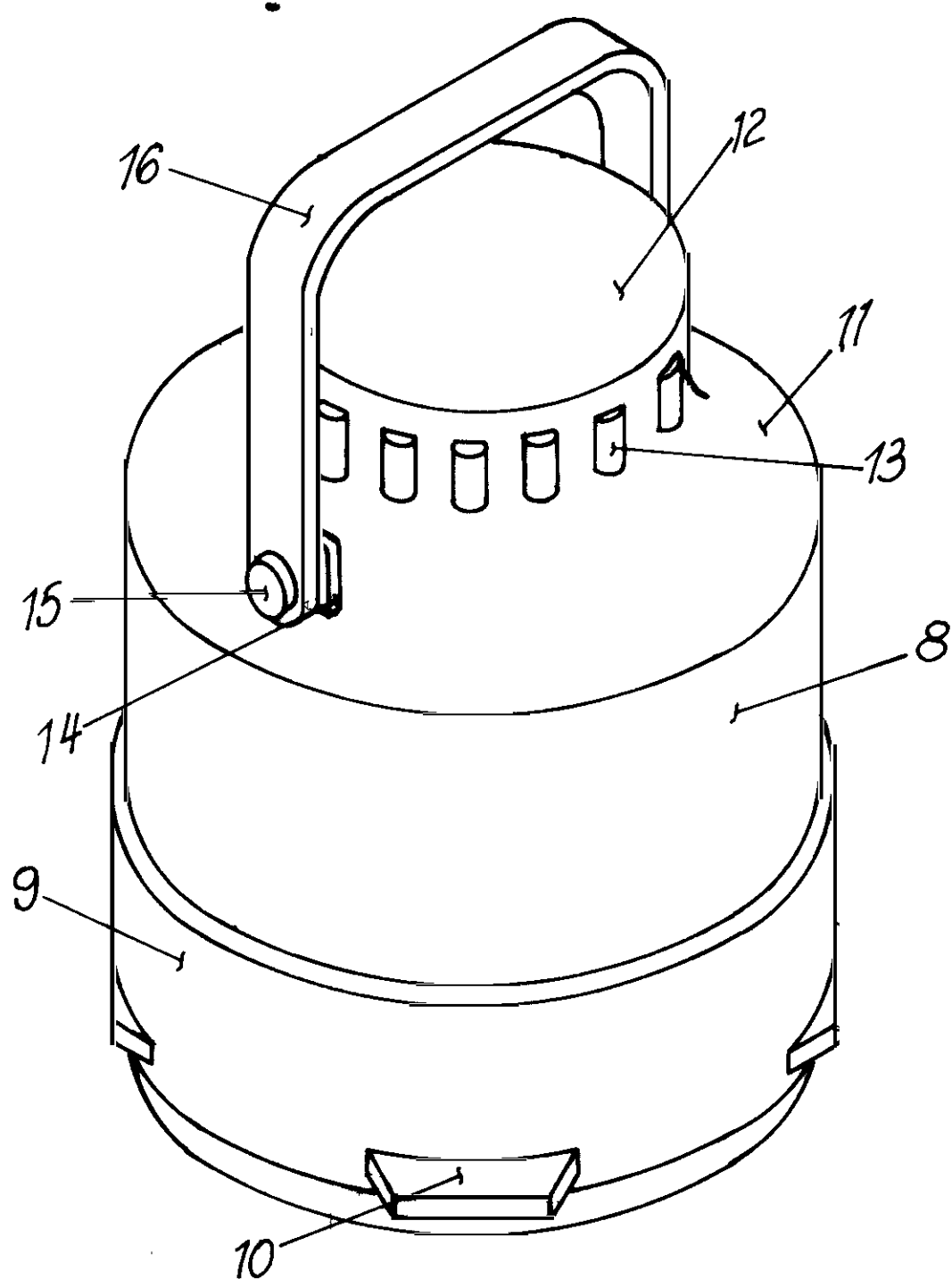


FIGURA N.3

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD ~~[]~~

- Indicación de que se solicita la concesión de una patente []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- Descripción de la invención []
- Dibujos de ser estos pertinentes []
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. []
- Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño. []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado. []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. []
- Representación gráfica del esquema de trazado []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. []

COMPLETA []

INCOMPLETA []


 Firma Responsable

SUPERINTENDENCIA Y LABORAL
 Radicación : 01023333 00000000 Folios: 20
 Fecha Fecha (VMD): 2001-03-23 14:46:17
 Trámite : 003 PATENTES B 1 REGISTRO 411 PRESENTAL
 Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Carrera 13 No. 27-80 Piso 5 y 10
 Conmutador: 324 12 21-2-3-4
 Fax: 281 31 25 e-mail: info@sic.gov.co
 Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia

2020
Bogotá, D.C.

Zr

Doctora
MELBA DALLOS BOADA
Apoderada

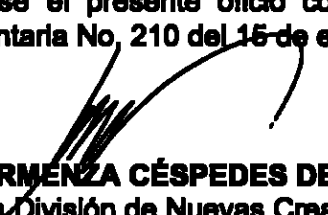
REFERENCIA:	Radicación No.	01-23333
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio No.	1402
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

- Teniendo en cuenta que "SYPEL" es un establecimiento de comercio, no se acepta como solicitante debido a que carece de personería jurídica. Por lo anterior, debe corregirse y aclararse quién será el solicitante, y allegar la tasa correspondiente a modificación de la solicitud.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma Decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución Reglamentaria No. 210 del 15 de enero del 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 10 MAYO 2001.

202027/202022

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: Info@sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia